



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Martes 11 de Febrero de 2025

NÚM. 49

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sección: Secretaría
Oficio Número: 17/2024
Acuerdo No. 10/04/2024

Certificación punto 5 inciso c)
Acta No. 04 de fecha 26 de septiembre de 2024.

La que suscribe LIC. LAURA OLIVAREZ PEREZ, Secretaria del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, con fundamento en el artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hace constar y-----

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de este H. Ayuntamiento Constitucional, se encuentra asentada el Acta No. 04 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de septiembre de 2024, que en el punto número 5 inciso c) del Orden del Día se abordó el asunto consistente en: 5.- Asuntos de los integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana relativos a: c) Presentación del Dictamen emitido respecto a la propuesta de Acuerdo por el cual se conforma el Consejo Municipal de Seguridad Pública de Jacona, Michoacán, para el periodo 2024 - 2027. Respecto del cual se aprobó por unanimidad el siguiente: ACUERDO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, se conforma el Consejo Municipal de Seguridad Pública de Jacona, Michoacán, el cual quedará integrado de la siguiente manera: C. Isidoro Mosqueda Estrada, Presidente Municipal, quien lo presidirá; C. Eva María Pimentel Reyes, Sindica Municipal; C. Laura Olivarez Pérez, Secretaria del Ayuntamiento quien además fungirá como Secretaria Ejecutiva del Consejo; C. Concepción Blancas Bernal, Director de Seguridad Pública Municipal; Regidor C. Leonardo Paz Álvarez; Regidor C. Marco Antonio Álvarez Cabrera; Regidor C. Juan Manuel Campos Navarro; Regidor C. Daniel Mena Vargas; y, la Jefa o Jefe de Tenencia de El Platanal.

Se expide la presente Certificación, en la Ciudad de Jacona, Michoacán, al día 26 del mes de septiembre de 2024, dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA OLIVAREZ PEREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN
(Firmado)

